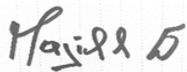


INFORME SECRETARIAL. Manizales, veintinueve (29) de noviembre de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que la **Dra. MARÍA FERNANDA QUINTERO ALZATE** con C.C. 1060647317 y T.P. 276122 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogada de Pobre para representar a la solicitante señora **TATIANA MARÍN RÍOS**, dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, que pretende adelantar, en favor de su señora madre **VILMA MARÍN TORO**, para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

INTER.1848

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Solicitante:	TATIANA MARÍN RIOS
En favor de:	VILMA MARÍN TORO
Radicado:	2023-00401

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró a la **Dra. MARÍA FERNANDA QUINTERO ALZATE** en el cargo de Abogada de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicha togada allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como POSESIONADA, en el cargo de apoderada de oficio a la **Dra. MARÍA FERNANDA QUINTERO ÁLZATE** portadora de la T.P. 276122 del C.S. de la J., y C.C. 1060647317 para representar a la solicitante señora **TATIANA MARÍN RIOS** en el proceso que pretende adelantar de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, en favor de la señora **VILMA MARÍN TORO**.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f80cb9ae37f3db0292cd2ca3370542b45d9002f36e2a0802a834689d77e9f0**

Documento generado en 29/11/2023 04:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>